

INFORME DE GERENCIA GENERAL DE
“EL MERCURIO CIA. LTDA.”
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Señores Socios de “El Mercurio Cía. Ltda.”

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, los Estatutos de la Empresa, y demás normas legales a las que deben sujetarse las empresas en nuestro país, la Gerencia General presenta el Informe de Labores correspondiente al ejercicio económico del período 2013.

En relación al ambiente económico, social y político en el que se viene desarrollando nuestro país, lastimosamente se aprobó en la Asamblea Nacional en un tiempo record y sin mayor análisis la controversial Ley de Comunicación que va en contra de algunos artículos de la Constitución, como el Artículo 81: “el estado garantizará el derecho a acceder a las fuentes de información; a buscar, recibir, conocer y difundir información objetiva, verás, plural, oportuna y sin censura previa de los acontecimientos de interés general, que promueven los valores de la comunidad, especialmente por parte de periodistas y comunicadores sociales. Así mismo, garantizará la cláusula de conciencia y el derecho y secreto profesional de los periodistas y comunicadores sociales y de quienes emitan opiniones formales como colaboradores de los medios de comunicación”.

Luego se crea la Superintendencia de Comunicación, que impone exigencias a la libertad que deberían tener las empresas de comunicación para su accionar, y, a más de la libertad que deberían tener los ciudadanos para informarse, violando así algunos artículos de la Constitución; para ejemplo, citaré algunos de ellos:

Artículo 7.- Información de relevancia pública o de interés general: “interés público es lo que interesa a la sociedad en su conjunto. No lo que concierne al sector público”.

Artículo 18.- Prohibición de censura previa: “la omisión deliberada y recurrente de la difusión de temas de interés público constituye un acto de censura previa, serán sancionados administrativamente por la Superintendencia de la Comunicación con una multa de diez salarios básicos unificados, sin perjuicio de que el autor responda judicialmente”

Artículo 20.- Responsabilidad ulterior de los medios de comunicación: “Habrá lugar a responsabilidad ulterior de los medios de comunicación, en los ámbitos administrativo, civil y penal cuando los contenidos difundidos no se hallen atribuidos explícitamente a una persona.

Artículo 21.- Responsabilidad solidaria de los medios de comunicación: “el medio de comunicación será solidariamente responsable por las indemnizaciones y compensaciones de carácter civil a que haya lugar, por incumplir su obligación de realizar las rectificaciones”. Sin duda, la

extensión del principio de responsabilidad ulterior es un **poderoso incentivo para que los medios de comunicación se autocensuren.**

Artículo 26.- Linchamiento mediático: “queda prohibida la difusión de información que de manera directa o a través de terceros, sea producida de manera concertada y publicada reiterativamente a través de uno o más medios de comunicación con el propósito de desprestigiar a una persona natural o jurídica”. Esta regulación “legal” constituye un ejemplo claro de una censura previa impidiendo las noticias o informaciones de personas vinculadas con los medios gubernamentales.

He mencionado a un inicio el término “lastimosamente” porque a los medios de comunicación privados cada vez se nos viene imponiendo obligaciones exageradas, se criminaliza nuestro trabajo, pues así se nos juzga y se imponen penas de cárcel y cuantiosas multas. “La responsabilidad ulterior”, entre otras irregularidades de la ley, viola los tratados internacionales suscritos por el Ecuador y normas constitucionales, que están establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación y en su Reglamento. Todo ello sigue ocasionando y de manera más reiterativa los denominados “pedidos de rectificación” y aclaración. Se interpreta la ley en base al pensamiento político de la autoridad.

Cada vez igualmente se nos imponen nuevas obligaciones a cumplir como son los Estudios de Impacto Ambiental, Código de Ética, Código Odontológico, etc. garantías bancarias para los diferentes estudios que

exigen, todo ello ha significado y sigue significando elevados costos adicionales. Paralelamente a todo esto, los periodistas y comunicadores demuestran sus temores y se sienten limitados en sus coberturas y redacción de la noticia.

A más de lo que he esbozado rápidamente, también esta empresa ha venido obedeciendo exigencias laborales de todo tipo, pues cada corto tiempo se nos piden innumerables copias de contratos laborales, listados de entrega de los uniformes, del pago del seguro a los trabajadores, del pago de utilidades entregadas y numerosas imposiciones que se tienen que cumplir en un tiempo que determinan ellos; caso contrario se anticipa la aplicación de fuertes multas y con penas de prisión a los empleadores.

En este ambiente sumamente hostil y hasta a veces sorpresivo en cuanto a las exigencias del régimen, nos hemos tenido que desenvolver, todo ello como ustedes Señores Socios comprenderán, no solamente ha ocasionando pérdidas de tiempo del personal que se le ha asignado sacar todo este tipo de copias, sino que ha representado igualmente erogaciones económicas.

Por otra parte, las Gerencias y el Departamento de Publicidad hemos tenido que ingeniarnos para diversificar nuevos productos como es el caso de los diferentes suplementos sectorizados o páginas de publicidad que se vienen ofreciendo a nuestros anunciantes, y que han logrado nuevos ingresos económicos, aunque debemos ser claros, y debido a

algunos usos de la tecnología, por parte de nuestros lectores y anunciantes, se han cambiado los hábitos para informarse y publicitar. Ahora se acude al internet, al facebook, al twiter, lo cual también ha incidido en los ingresos y en el cash flow de la empresa.

En este período también tuvimos problemas con la Contadora, quien nunca pudo entregar balances mensuales para la toma de decisiones, por parte principalmente de la Gerencia Financiera. Se adujo una serie de disculpas. Esperamos en este período y ya con el renovado Departamento de Contabilidad, poder contar con este valioso instrumento contable.

ASPECTOS DEL PERSONAL:

Con respecto al Personal, nos hemos visto algunas veces en conflictos, debido a las renunciaciones intempestivas del personal que por elevadas propuestas económicas del sector público se han ido de la empresa. Hemos tenido que lamentar también la salida de algunos trabajadores que se acogieron a la jubilación. De las 15 personas que se retiraron en total, se reemplazaron 12. En este período igual se han seguido mantenido buenas relaciones laborales con el personal, salvo algunas indisciplinas suscitadas por algunos de ellos; y demandas como es el caso del Sr. Luis Abad.

Junto con el abogado y la Auxiliar de Contabilidad, constantemente venimos realizando seguimientos de las nuevas leyes que rigen en la contratación de personal o en las actas de finiquito. Primero toda la

información previamente se tiene que enviar a través del internet a la página web del Ministerio de Relaciones Laborales, y, una vez que ellos nos den la anuencia, se procede a la firma de los contratos o a la firma de la liquidación. Todo ello origina como ustedes comprenderán mortificaciones tanto para la empresa como para los trabajadores que tienen que sujetarse al plazo que impone el Ministerio Laboral para cobrar sus haberes.

Se ha continuado de manera sistemática pero más controlada con el aspecto de capacitación al personal en las diversas áreas. En algunos casos conjuntamente con Gerencia Financiera se ha seleccionado al personal bajo la premisa de que también el trabajador absorba un ligero porcentaje del costo total del curso.

ADQUISICIONES:

Informe de equipos: Su implementación y objetivos.

-Se adquirieron cuatro antenas de 30 DBI Ubiquiti Rocket 5m – a la empresa SISTELCEL, y que fueron implementadas con la finalidad de generar un backup o respaldo a la conectividad de nuestras redes inalámbricas.

-Se adquirió el equipo CPU clon, con la finalidad de sustituir el equipo antiguo y obsoleto de la Agencia de Quito y así satisfacer sus necesidades actuales y requerimientos con capacidad de respuesta.

Licencias adquiridas:

Se adquieren licencias Adobe Cs6 para los departamentos de Diseño y Retoque ya que la versión anterior no soportaba los formatos actuales(estándar).

Licencias Oracle Standard Edition One para el normal funcionamiento de la Base de Datos la misma que es fuente y desarrollo para las aplicaciones actualmente en funcionamiento.

Licencias PLSQL Y DBVisit para el normal funcionamiento, replica y respaldo en sitio alterno.

Se solicitó asistencia técnica al DBA (persona experta en base de datos Oracle, Ing Fabricio Palacios) para el normal funcionamiento, correcciones y mantenimiento de la base de datos Oracle.

En el período 2013, según las exigencias del SRI respecto a la facturación electrónica y en consideración de las licencias que se adquirieron a Oracle, el Departamento de Sistemas consideró implementar una aplicación APEX Oracle para suplantar la actual y poder implementar la respectiva solución.

También se han logrado aplicaciones para dispositivos móviles con sistemas operativos Android (celulares, tablets) desarrollo que se estima según cronograma. La versión 1.0 estará operativa hasta junio del año en curso y así no tener que depender de empresas externas ni de licencias adicionales ya que es una herramienta que proporciona Oracle para soluciones móviles web.

-Fue adquirido un computador portátil Mac book pro 13.3", para el Director Dr. Nicanor Merchán, con la finalidad de dar agilidad a la información generada en reuniones y eventos. Todo ello según sus requerimientos y necesidades.

RECOMENDACIONES:

Con el fin de obtener mayores réditos de nuestra Página Web, necesitaremos contratar un Ingeniero de Sistemas con conocimientos

sobre Ubuntu, Linux, Windows 7 y anteriores aplicaciones; que sepa manejar todas las herramientas de Wordpress, así como conocer sobre programación de flash, banners, photoshop, adobe y otras plataformas digitales con el fin de promocionar nuestra Página Web; a más de integrar y complementar con vendedores y con las agencias de recepción de avisos; de manera que permita a los usuarios acceder rápidamente a las noticias e integrarlo con redes sociales para de esta manera incrementar el número de usuarios que visitan el portal y por ende anunciantes que publiciten en nuestro portal web.

Como ustedes señores socios saben, estamos en el Año Jubilar de esta empresa, parte de vida de esta ciudad, ya que el próximo 22 de Octubre festejaremos nuestros 90 años de vida, de servicio a la colectividad, de sacrificio y logros obtenidos a lo largo de este recorrido, a lo largo de cuatro generaciones de familias; de batallas para defender la libertad de expresión, rubricada y afirmada por nuestros antecesores cuando este medio fue fundado en 1924. Hechos, acciones, pasajes de vida, anécdotas, nombres y hombres recorren en nuestras mentes y sobre todo el recuerdo a nuestros inolvidables antecesores, a los amigos y periodistas que gran parte de su vida compartieron con la vida de este medio de comunicación.

Nuestra celebración deberá ser sobria, pública, de agradecimiento a nuestros lectores y a nuestros queridos anunciantes que han permitido por nueve décadas la vida de este medio de comunicación, y, pedir que

el Altísimo nos siga bendiciendo en este duro trabajo que con seguridad a corto tiempo tendrá que asumir la nueva generación.

Solicítoles señores socios para este festejo y conmemoración aportar con vuestras ideas y acciones.

Agradezco señores socios por la confianza depositada en mi persona, al igual que a todo el personal que de una u otra forma han coadyuvado para enfrentar estas duras situaciones en las que nos toca desenvolvemos.

Propuesta de la Administración con relación a las utilidades del ejercicio económico 2013.- Al respecto dejaría a que la Gerencia Financiera sea quien proponga la forma del reparto de utilidades en los términos más convenientes tanto para la empresa como para los socios.

Atentamente,



Lcda. Marina Merchán Luco,

Gerente General El Mercurio Cía. Ltda.

Cuenca, abril 4 del 2014.